

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2461

Impreso el día 13 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2015

COMISIÓN DE CULTURA  
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día Nacional de la Animación Argentina**, el 9 de noviembre de cada año. Institución. **Mazure, Gaillard, Gallardo, Bidegain, Brawer, Parrilli, Elorriaga, Soto, Marcópulos, Ríos, Bianchi (M. C.), Martínez Campos y Perroni.** (2.602-D.-2015.)

*Julia A. Perié. – Luis A. Petri. – Fabián D. Rogel. – Eduardo Santín. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Pablo G. Tonelli. – María I. Villar Molina.*

## Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Mazure, Bianchi (M. C.), Gaillard, Gallardo, Bidegain, Brawer, Parrilli, Soto, Perroni y Ríos, y de los señores diputados Elorriaga, Marcópulos y Martínez Campos, por el que se instituye el día 9 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Animación Argentina, en conmemoración del estreno de *El apóstol*, primer largometraje animado de la historia, realizado en la Argentina por Quirino Cristiani; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2015.

*Nanci M. A. Parrilli. – Anabel Fernández Sagasti. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Liliana A. Mazure. – Alicia M. Comelli. – Carlos G. Donkin. – Mirta A. Pastoriza. – José M. Díaz Bancalari. – María de las Mercedes Semhan. – Ricardo A. Spinuzzi. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Ivana M. Bianchi. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Sandra Castro. – Diana B. Conti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar A. Duclós. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Graciela Navarro. – Juan M. Pais. –*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyase el día 9 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Animación Argentina, en conmemoración del estreno de *El apóstol*, primer largometraje animado de la historia, realizado en la Argentina por Quirino Cristiani.

Art. 2° – Encomiéndose al Ministerio de Cultura de la Nación arbitrar las medidas necesarias para la planificación e implementación de las acciones conmemorativas del Día Nacional de la Animación Argentina.

Art. 3° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas y realizar la más alta difusión de las mismas, con idéntico fin que lo dispuesto en el artículo 2° de esta ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Liliana A. Mazure. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Osvaldo E. Elorriaga. – Ana C. Gaillard. – Miriam G. Gallardo. – Juan F. Marcópulos. – Gustavo J. W. Martínez Campos. – Nanci M. A. Parrilli. – Ana M. Perroni. – Liliana M. Ríos. – Gladys B. Soto.*

## INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras

diputadas Mazure, Bianchi (M. C.), Gaillard, Gallardo Bidegain, Brawer, Parrilli, Soto, Perroni y Ríos, y de los señores diputados Elorriaga, Marcópulos y Martínez Campos, por el que se instituye el día 9 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Animación Argentina, en conmemoración del estreno de *El apóstol*, primer largometraje animado de la historia, realizado en la Argentina por Quirino Cristiani. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que fue en nuestro país donde se desarrolló, el 9 de noviembre de 1917, el primer largometraje de animación, a manos de Quirino Cristiani, quien luego realizó el primer largometraje animado y sonoro. Cabe destacar que esta técnica tiene en nuestro territorio grandes exponentes como Quin-

terino, Quino, Farré, Caloi y Zaramalla, entre otros. Es importante mencionar que el Gobierno nacional ha implementado medidas de fomento a la producción de contenidos de animación desde sus distintas áreas de competencia, como el INCAA, la ENERC, los canales Paka Paka y Encuentro y festivales como Expotoons. En efecto, se hace necesario el reconocimiento de esta actividad artística cultural para aportar al estímulo y a la difusión de esta disciplina que en nuestro país cuenta con notables representantes que enriquecen nuestro patrimonio. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Nanci M. A. Parrilli.*